

<b>CONVOCATORIA N° 006-2023-MPC</b>	
<b>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO</b>	
<b>N° 01</b>	<b>PERFIL DE PUESTO</b>
<b>AREA SOLICITANTE</b>	<b>SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>
<b>PUESTO REQUERIDO</b>	<b>SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>20</b>
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Secundaria Completa.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia laboral en el sector público y/o privado de tres (03) meses.
<b>REQUISITOS</b> (Ley N°31297 y su Reglamento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción;</li> <li>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;</li> <li>• No contar con antecedentes penales y judiciales.</li> <li>• No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);</li> <li>• No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;</li> <li>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).</li> <li>• No tener faltas de infracciones graves (acreditar con récord de conductor).</li> <li>• Contar con licencia de conducir categoría A II-b Profesional.</li> </ul>
<b>ESPECIALIZACION</b>	No aplica
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
<b>COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comunicación empática.</li> <li>➤ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas.</li> <li>➤ Con capacidad de trabajo en equipo</li> <li>• Asertividad y Pro actividad.</li> </ul>
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el servicio, de acuerdo al plan de seguridad ciudadana (patrullaje motorizado).</li> <li>• Conducir el vehículo asignado conforme al Código y Reglamento Nacional de Tránsito y demás normas legales.</li> <li>• Llevar a cabo el mantenimiento y buen uso del vehículo que se le asigna.</li> <li>• Realizar la ejecución del patrullaje por sector conforme a los parámetros establecidos del cumplimiento de metas del PI (recorrido de patrullaje por sector vía GPS).</li> <li>• Apoyar en intervenciones y atención de emergencias propias del patrullaje municipal por sector.</li> <li>• Mantenerse en total coordinación con el operador de sistema de monitoreo GPS de seguridad ciudadana, para el cumplimiento de metas relacionadas al patrullaje por sector.</li> </ul>
<b>JUSTIFICACION</b>	POR NECESIDAD DE SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES.
<b>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)
<b>PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO</b>	02 MESES
<b>REGIMEN LABORAL</b>	DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -
<b>CONTRAPRESTACION MENSUAL</b>	s/. 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) MENSUALES, MÁS LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY, LOS CUALES INCLUYEN LOS IMPUESTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASÍ COMO TODA DEDUCCIÓN APLICABLE AL TRABAJADOR BAJO ESTA MODALIDAD.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<b>CONVOCATORIA N° 006-2023-MPC</b>	
<b>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO</b>	
<b>N° 02</b>	<b>PERFIL DE PUESTO</b>
<b>AREA SOLICITANTE</b>	<b>SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>
<b>PUESTO REQUERIDO</b>	<b>SERENO A PIE</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>30</b>
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia laboral en el sector público y/o privado de tres (03) meses.
<b>REQUISITOS</b> (Ley N°31297 y su Reglamento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción;</li> <li>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;</li> <li>• No contar con antecedentes penales y judiciales.</li> <li>• No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);</li> <li>• No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;</li> <li>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECL).</li> </ul>
<b>ESPECIALIZACION</b>	No aplica
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
<b>COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comunicación empática.</li> <li>➤ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas.</li> <li>➤ Con capacidad de trabajo en equipo</li> <li>➤ Asertividad y Pro actividad.</li> </ul>
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo el patrullaje a pie o en vehículo motorizado en el área o cuadrante establecido en salvaguarda de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra jurisdicción.</li> <li>• Acudir ante los requerimientos de la ciudadanía en la vía pública y en sus domicilios en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana.</li> <li>• Participar en operativos programados e inopinados, con la finalidad de mantener la tranquilidad de la ciudadanía.</li> <li>• Ayudar a mantener el correcto uso de la vía pública, el ornato y el orden de la ciudad.</li> <li>• Brindar apoyo y seguridad a los menores de edad, ancianos y otros que se encuentren en abandono material y moral.</li> <li>• Comunicar a la coordinación de turno las incidencias suscitadas en el servicio.</li> <li>• Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Municipalidad y/o otras instituciones en temas de mantenimiento del orden público, del comercio formal e informal, temas de salubridad, etc.</li> </ul>
<b>JUSTIFICACION</b>	POR NECESIDAD DE SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES.
<b>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)
<b>PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO</b>	02 MESES
<b>REGIMEN LABORAL</b>	DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -
<b>CONTRAPRESTACION MENSUAL</b>	s/. 1,100.00 (UN MIL CIEN CON 00/100 SOLES) MENSUALES, MÁS LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY, LOS CUALES INCLUYEN LOS IMPUESTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASÍ COMO TODA DEDUCCIÓN APLICABLE AL TRABAJADOR BAJO ESTA MODALIDAD.



<b>CONVOCATORIA N° 006-2023-MPC</b>	
<b>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO</b>	
<b>N° 03</b>	<b>PERFIL DE PUESTO</b>
<b>AREA SOLICITANTE</b>	<b>SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>
<b>PUESTO REQUERIDO</b>	<b>POLICIA MUNICIPAL</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>40</b>
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia laboral en el sector público y/o privado de tres (03) meses.
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción;</li> <li>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;</li> <li>• No contar con antecedentes penales y judiciales.</li> <li>• No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);</li> <li>• No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106.</li> <li>• No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).</li> </ul>
<b>ESPECIALIZACION</b>	No aplica.
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
<b>COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comunicación empática.</li> <li>➤ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas.</li> <li>➤ Con capacidad de trabajo en equipo</li> <li>• Asertividad y Pro actividad.</li> </ul>
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y erradicación del comercio ambulatorio en todo el ámbito del distrito de Cusco.</li> <li>• Hacer cumplir las Disposiciones Municipales referentes al mejoramiento del control del comercio ambulatorio.</li> <li>• Decomisar artículos de comerciantes ambulantes que ofrezcan sus productos en zonas prohibidas, previo acto de inspección del jefe inmediato.</li> <li>• Otras que le sean asignadas.</li> </ul>
<b>JUSTIFICACION</b>	POR NECESIDAD DE SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES.
<b>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)
<b>PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO</b>	02 MESES
<b>REGIMEN LABORAL</b>	DECRETO LEGISLATIVO N° 728 -
<b>CONTRAPRESTACION MENSUAL</b>	s/. 1,100.00 (UN MIL CIEEN CON 00/100 SOLES) MENSUALES, MÁS LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY, LOS CUALES INCLUYEN LOS IMPUESTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASÍ COMO TODA DEDUCCIÓN APLICABLE AL TRABAJADOR BAJO ESTA MODALIDAD.

